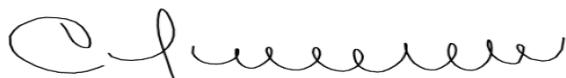


CONSTANCIA: El presente memorial se recibió en este Despacho el 22 de Febrero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Julio 27 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

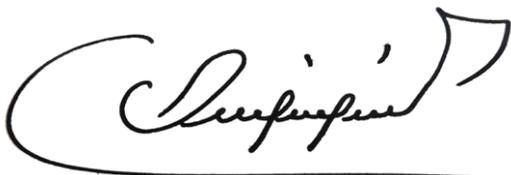
Armenia Q, Julio veintisiete del dos mil veintiuno.

Del escrito presentado por la señora **ANGELA RESTREPO MARIN** en calidad de Administradora del **EDIFICIO EL AGUILA** demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido en contra del señor **RAUL JOSE MANCERA ROJAS**, se corre traslado al abogado **LUIS FERNANDO MUÑOZ PULIDO** inicialmente acreditado como Administrador del **EDIFICIO EL AGUILA**, por el termino de DIEZ (10) días, para que se pronuncie al respecto.

Las repetidas solicitudes presentadas por la parte demandante ya fueron resueltas por el Despacho como consta en auto del veinte (20) de Junio del dos mil diecinueve (2019), y para cuyos efectos se ordena librar nuevamente oficio al Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, para se remita al información allí requerida, en razón a que la enviada en su oportunidad no es está completa.

Permítase el acceso al expediente a la Administradora del Edificio el Águila y al abogado **LUIS FERNANDO MUÑOZ PULIDO**, para los efectos del presente auto.

Notifíquese,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

El Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **28 de Julio del 2021. No. 124.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Administradora **EDIFICIO EL AGUILA: ANGELA RESTREPO MARIN**
elaguilaedificio@gmail.com

a.l.c.t.

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968b2b58d41e68e3ce07f4b5eef290720871adf9fecfb48c3d07f994be7749b5**

Documento generado en 26/07/2021 09:03:12 a. m.